

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

EN ZARAGOZA

En la Administración del BOLETÍN, sita en la Imprenta de la Casa-Hospicio de Misericordia.

Las suscripciones de fuera podrán hacerse remitiendo su importe en libranza del Tesoro ó letra de fácil cobro.

El pago de la suscripción adelantado.

La correspondencia se remitirá franqueada al Regente de dicha Imprenta.



PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

30 PESETAS AL AÑO.—EXTRANJERO 45

Los edictos y anuncios obligados al pago de inserción, 25 céntimos de peseta por línea.

Las reclamaciones de números se harán dentro de los cuatro días inmediatos á la fecha de los que se reclamen; pasados éstos, la Administración sólo dará los números, previo el pago, al precio de venta.

Números sueltos, 25 céntimos de peseta cada uno.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS LUNES

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos á la legislación peninsular, á los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa (Código civil.)

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia (Ley de 8 de Noviembre de 1887.)

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey (q. D. g.) y Augusta Real Familia continúan en la ciudad de San Sebastián sin novedad en su importante salud.

(Gaceta 9 Septiembre 1904.)

SECCION QUINTA

INSTITUTO GEOGRÁFICO Y ESTADÍSTICO

Movimiento de la población.

Los Sres. Jueces municipales de los pueblos que á continuación se expresan no han remitido á esta Jefatura, dentro de los cinco primeros días del mes actual, como está mandado, el movimiento de la población ocurrido durante el próximo mes de Agosto, y les ruego lo verifiquen inmediatamente para evitar molestas reclamaciones.

Zaragoza 10 de Septiembre de 1904.—El Jefe de trabajos estadísticos, Alfredo Romeo.

Juzgados que se citan.

Abanto, Albeta, Almunia, Anento, Boquiñeni, Bordalba, Botorrita, Calatayud, Campillo, Clarés, Chodes, Embid de Ariza, Epila, Fréscano, Gallur, Jaraba, Lagata, Letux, Mainar, Manchones, Mesones, Mianos, Moneva, Morés, Olvés, Paniza, Paracuellos de Jiloca, Pedrosas, Perdiguera, Pinseque, Puebla de Albortón, Samper, Santa Eulalia, Sediñes, Sisamón, Tabuenca, Tobed, Torralvilla, Torrelapaja, Torrellas, Val de San Martín, Vilneña.

SECCION SEXTA

Tarifa de los artículos que ha acordado gravar la Junta municipal de este pueblo en sesión celebrada el día 7 de Septiembre de 1904, para cubrir el déficit de 888'98 pesetas que resulta en el presupuesto ordinario que ha de regir en este Municipio durante el próximo año de 1905, á saber.

ARTICULOS	Unidad	Precio medio.	Derechos en unidad.	Consumo que se calcula al año.	PRODUCTO anual.
	Kilogs.	Ptas.	Pesetas.	Kilogs.	Pesetas
Paja de todas clases	100	1	0'25	250.000	625
Leñas de idem	100	1'50	0'23	115.000	263'98
TOTAL					888'98

Villadoz 9 de Septiembre de 1904.—El Alcalde, Juan Peinado.—El Secretario, Miguel Jaime.

Intentados sin efecto los encabezamientos gremiales para cubrir el cupo y recargos por consumos para 1905, el Ayuntamiento y Junta de asociados, acordó proceder al arriendo á venta libre de todas las especies, bajo el tipo y condiciones que se hallan de manifiesto en la Secretaría, cuya primera subasta tendrá lugar el día 20 del actual, en la Sala Consistorial, á las diez de la mañana, y de no causar efecto se celebrará la segunda el día 30 del mismo, en igual sitio y hora, sirviendo de tipo las dos terceras partes del señalado á la primera. Si esta tampoco diera resultado se procede-

rá al arriendo con venta á la exclusiva de los grupos de líquidos y carnes, cuyas subastas tendrán lugar los días 10, 20 y 30 de Octubre próximo, todas ellas en el mismo local y hora citada, con sujeción al pliego de condiciones que estará de manifiesto en la Secretaría.

Alpartir 7 de Septiembre de 1904.—El Alcalde, Valentín Jimeno.

El día 1 de Octubre próximo, á la hora de las doce, tendrá lugar en la Sala Consistorial de este pueblo, la subasta pública, por medio de pujas á la llana, del aprovechamiento de los pastos de la dehesa «La Retuerta», por término de un año, bajo el tipo de 210 pesetas, y con sujeción al pliego de condiciones facultativas y administrativas publicadas por el Sr. Ingeniero Jefe de Montes de esta región en el BOLETIN OFICIAL del día 2 del actual y á las económicas acordadas por el Ayuntamiento.

Aniñón 9 de Septiembre de 1904.—El Alcalde, Ignacio Garchitorena.

D. Francisco Sánchez Marco, Secretario del Ayuntamiento constitucional de Malanquilla.

Certifico: Que en el presupuesto municipal ordinario formado para 1905, aprobado por la Junta municipal, aparece en el capítulo 9.º, art. 6.º, la cantidad de 254'90 pesetas que resultan de déficit, á cubrir con arbitrios extraordinarios según la tarifa que sigue:

Artículos.	Unidad	PRECIO medio	Gravamen de la unidad.	Consumo que se calcula.	PRODUCTO anual.
	Kilog.	Pesetas.	Pesetas.	Kilogs.	Pesetas.
Paja	100	2	0'30	850	255
TOTAL					255'94

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente, visada por el señor Alcalde en Malanquilla á 7 de Septiembre de 1904.—Francisco Sánchez, Secretario.—V.º B.º—El Alcalde, Pedro Serrano.

La subasta para el arbitrio del uso de pesos y medidas, obligatorio en esta localidad, tendrá lugar en la Sala Consistorial de la misma, el día 18 del corriente y hora de las quince, bajo el tipo de tres mil pesetas, y pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, haciendo presente que si en dicha subasta, no hubiese licitador se celebrará una segunda el día 25 del mismo mes, á la misma hora y bajo el mismo tipo.

Maluenda 8 de Septiembre de 1904.—El Alcalde, Manuel Pérez.

Hasta el 29 próximo se admitirán en esta Alcaldía solicitudes á las plazas de Titular de Medicina é Inspector de carnes, dotadas con 500 y 90 pesetas respectivamente, pagadas por trimestres veneci-

dos, aquélla por terminación de contrato y esta por traslado de quien lo desempeña.

Codo 4 de Septiembre de 1904.—El Alcalde, Pedro Pérez.

Formado el presupuesto municipal ordinario de este pueblo para el año 1905, se halla de manifiesto al público, por término de quince días, en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Monreal de Ariza 8 de Septiembre de 1904.—El Alcalde, Atanasio Morón.

Tarifa de arbitrios que se propone al Gobierno para cubrir el déficit del presupuesto ordinario para el año 1905 sobre los artículos de paja y leña no comprendidos en la general del impuesto de consumos.

Artículos.	Unidades.	Precio medio.	Arbitrio	Consumo calculado al año.	PRODUCTO anual.
	Kg.	Pesetas.	Pesetas.	Kilogramos	Pesetas.
Paja.....	100	3	0'24	723.500	1.736'40
Leña.....	100	1'50	0'12	1.317.834	1.581'40
TOTAL.....					3.317'80

La Zaida 6 de Septiembre de 1904.—Julio Galán, Secretario.—V.º B.º—El Alcalde, José Pia-zuelo.

Intentados sin efecto los encabezamientos gremiales para cubrir el cupo de consumos y sus recargos en 1905, se ha acordado intentar el arriendo á venta libre y con la exclusiva en la forma que determina el Reglamento. Las correspondientes subastas tendrán lugar en la Casa Consistorial, con sujeción á los pliegos de condiciones que se hallarán en la Secretaría de este Ayuntamiento, los días 12 y 22 del actual y 8, 16 y 24 de Octubre próximo, á las diez, á no ser que alguna de ellas diere resultado, antes de la última, en cuyo caso no se celebrarán las siguientes.

María 1.º de Septiembre de 1904.—P. el Alcalde, C. Mas, Secretario.

En la Secretaría de este Ayuntamiento se halla expuesto al público, por término de quince días, el presupuesto ordinario formado para el próximo año de 1905.

Asín 3 de Septiembre de 1904.—El Alcalde, Manuel Cortés.

En armonía á lo que dispone el art. 161 de la ley Municipal vigente, y á contar desde la fecha, quedan de manifiesto al público, por quince días, las cuentas municipales de esta villa, correspondientes al año 1903, en la Secretaría municipal, al objeto de que libremente puedan ser examinadas por cuantos lo deseen y formular las reclamaciones de agravio que juzguen pertinentes.

Tauste 7 de Septiembre de 1904.—El Alcalde, Francisco Coromina.

La feria que de inmemorial y en virtud de Real concesión viene celebrándose anualmente en esta ciudad, tendrá lugar los días 21, 22 y 23 del co-

riente mes, según acuerdo del M. I. Ayuntamiento de la misma, á cuyo efecto se han dictado las disposiciones necesarias para el buen orden y facilidad en las transacciones, tanto de mercancías como de toda clase de ganados.

Borja 7 de Septiembre de 1904.—El Alcalde, Rafael Nogués.—P. A. del M. I. Ayuntamiento, Cayetano Martínez, Secretario.

Habiendo acordado fusionarse para formar un partido Farmacéutico los pueblos de Fréscano, Bisimbre y Agón, se anuncia el mismo para su provisión hasta el día 20 del actual; debiendo advertir que será á partido abierto y que entre los tres pueblos componen 357 vecinos y sobre 258 caballerías, con una beneficencia de 115 pesetas anuales; la residencia deberá ser en Agón. Los mentados pueblos distan: Fréscano dos kilómetros y con ferrocarril y Bisimbre sobre 400 metros de buen camino y terreno llano.

Las solicitudes documentadas y reintegradas á esta Alcaldía.

Agón 6 de Septiembre de 1904.—El Alcalde, Eustaquio Galindo.

La titular de Veterinario y Secretario de este pueblo se encontrará vacante desde el 29 del actual.

El agraciado tendrá que desempeñar forzosa mente ambos cargos, así como la Secretaría de Juzgado.

Las solicitudes al Sr. Alcalde hasta el día 20, que se proveerá.

Almonacid de la Cuba 2 de Septiembre de 1904.—El Alcalde, José Marco.

No habiendo dado resultado los conciertos gremiales en este distrito municipal, el Ayuntamiento y Junta de asociados de mi presidencia tienen acordado proceder al arriendo á venta libre, por término de tres años, de todas las especies de consumos comprendidas en la tarifa oficial con sus recargos autorizados, previa subasta pública que tendrá lugar el 20 del mes actual, á las diez de su mañana; y si en la primera no hubiese postor, se verificará la segunda á igual hora del día 30, con arreglo al pliego de condiciones que obra en la Secretaría municipal.

Valpalmas 6 de Septiembre de 1904.—El Alcalde, Dióscaro Cuello.

La Secretaría de este Juzgado municipal se halla vacante por defunción del que la desempeñaba. Plazo para solicitarla quince días, acompañando los documentos reglamentarios y no percibiendo otro sueldo que los derechos de arancel.

Orés 7 de Septiembre de 1904.—El Alcalde, Pablo Auría.

Intentados sin efecto los encabezamientos gremiales para hacer efectivo el cupo de consumos con sus recargos para el año 1905, por acuerdo del Ayuntamiento y Junta de asociados se arriendan en pública subasta, á venta libre, los derechos y dichos recargos por un año, con sujeción al tipo y pliego de condiciones que desde hoy obrará en la Secretaría del Ayuntamiento: la primera subasta se celebrará el día 20 del corriente mes, á las diez, y si en ésta no hubiese postor, se celebrará la segunda, con rebaja de la tercera parte, á igual hora que

aquella, en la Casa Consistorial, el día 1.º de Octubre siguiente.

Si en la segunda subasta tampoco hubiere licitador, se arrendarán con venta exclusiva los derechos y recargos de los líquidos, sal y carnes frescas y saladas; celebrándose la primera subasta el día 10 de dicho mes de Octubre; la segunda el día 20 del mismo mes, y la tercera el 30, á las diez de la mañana, en la Casa Consistorial, con sujeción á los tipos y condiciones de los respectivos pliegos que estarán de manifiesto en la Secretaría municipal, por un año solamente.

Aguilón 5 de Septiembre de 1904.—El Alcalde, Gregorio López.

Se halla vacante la plaza de Médico titular de este pueblo con sus anejos de Romanos, Lechón, Fombuena, Villahermosa y Lanzuela, con el sueldo anual de 394 pesetas por beneficencia y 2.681 pesetas, á que ascienden las iguales con los vecinos de los referidos pueblos, cobradas por los respectivos Ayuntamientos, teniendo la residencia en Villahermosa: distan los anejos cuatro kilómetros.

Deberán dirigir sus solicitudes los que deseen obtenerla, por término de quince días, en que se proveerá, al pueblo de Villahermosa.

Igualmente se halla vacante la de Farmacéutico de este pueblo con los mismos anejos y dotación de 89 pesetas 50 céntimos por la beneficencia y 2.055 pesetas á que ascienden las iguales, donde podrá contratar también con los vecinos de los pueblos cercanos á éste.

El punto de residencia será Badules, como así se ha acordado.

El que quiera solicitar dicha plaza lo podrá hacer por término de quince días, en que se proveerá.

Badules 6 de Septiembre de 1904.—El Alcalde, Julián Maicas, D. S. O., Miguel Barriga.

D. José Rubio, Secretario del Ayuntamiento de Manchones;

Certifico: Que en el presupuesto municipal ordinario de este pueblo, aprobado por la Junta municipal para el año 1905, se halla consignada en el capítulo 9.º la cantidad de 3.485'29 pesetas, que resultan de déficit á cubrir con arbitrios extraordinarios, los cuales habrán de recaer sobre los artículos que se expresan en la siguiente tarifa:

Artículos.	Unidades	PRECIO		Consumo calculado durante el año.	Producte anual
	—	medio de la unidad.	Arbitrio		
	Kilogs.	Pesetas.	Pesetas	Kilogramos	Pesetas
Paja.....	100	2	0'50	350.000	1.750
Leña.....	100	2'50	0'60	289.290	1.735'74
TOTAL.....					3.485'74

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido la presente en Manchones á nueve de Septiembre de mil novecientos cuatro.—José Rubio.—V.º B.º—El Alcalde, Juan María Bernal.

Por dimisión del que la desempeñaba, se halla vacante la Secretaría de este Ayuntamiento, con el sueldo de 92 pesetas anuales, pagadas por trimestres vencidos del presupuesto municipal, mas 75 pesetas para Auxiliar de la misma.

Término para solicitarla hasta el 15 del actual. Belmonte 1 de Septiembre de 1904.—El Alcalde, Cipriano Franco.

SECCION SEPTIMA

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Borja.

D. José María Salvá y Pont, Juez de primera instancia de la ciudad de Borja y su partido;

Hago saber: Que para hacer efectivas las costas impuestas á D.^{na} Juana Mezquita y Escudero, en autos ejecutivos por la misma instados contra don Joaquín Andolz Grafulla, ambos de Luceni, sobre reclamación de pesetas, se sacan á la venta en pública subasta las fincas que á continuación se describen, sitas en Luceni y su término:

1.^a Una casa, sita en la calle de la Barca, demarcada con el número veinte, de un piso sobre el firme, cuya medida superficial se ignora, que linda por derecha entrando con la de Juan Casanova, por izquierda con la de Mariano Santos y por espalda con paso de heredades: tasada en tres mil pesetas.

2.^a Otra casa, en la calle de la Iglesia, señalada con el número uno, cuya medida superficial se ignora, que linda por derecha entrando con casa del Curato, por la izquierda con otra de Antonio Olite, y por espalda con paso público: tasada en mil pesetas.

3.^a Un campo, en Abarquillos, Parada de Piedra, de cinco hanegas, que linda al Oriente con brazal de riego, al Mediodía con acequia de Boquiñeni, al Poniente con campo de D. Lorenzo Iborte, hoy sus herederos y al Norte con el de D. Santiago Angulo: tasado en doscientas cincuenta pesetas.

4.^a Otro campo en la misma partida, de una hanega y ocho almudes de cabida, que linda al Oriente con acequia de Boquiñeni, al Mediodía y Poniente con vía ferrea y al Norte con olivar del condado: valorada en ochenta pesetas.

5.^a Campo en Pinos, Canales altas, de dos hanegas y un almud de cabida, que linda al Oriente con el de Mateo Saci, al Mediodía con el de Joaquín Andía, al Poniente con otro de León García y al Norte con riego: valorado en ochenta y cinco pesetas.

6.^a Campo en la misma partida, de dos hanegas y nueve almudes de cabida, que linda al Oriente con el de Joaquín Andía, al Mediodía con el de Melchor Saci, al Poniente con otro de José Jiménez y al Norte con el de D. Lorenzo Escudero: tasado en cien pesetas.

7.^a Campo en Abarquillos, Los Altos, de una hanega y siete almudes de cabida, que linda al Oriente con camino, al Mediodía con campo de Pedro Juan Lobera, al Poniente con viña de León García y al Norte con la de Braulio Longás: tasado en treinta y cuatro pesetas.

8.^a Otro campo en la Matilla-Amarillos, de dos

hanegas, que linda al Oriente y Norte con brazal, y al Mediodía y Poniente con campo del Condado: tasado en sesenta pesetas.

9.^a Otro campo, antes viña, en Abarquillos Pesqueras, de una hanega, que linda al Oriente con el de Mariano Gonzalo, hoy sus herederos, al Mediodía con el de Prudencio García, al Poniente con riego y al Norte con olivar de Gabriel Chicapar: valorado en treinta y tres pesetas.

10. Campo en Pinos Noguereta, de nueve hanegas y seis almudes, que linda al Oriente con el de Pedro Hernando, al Mediodía con el de los herederos de Francisco Gazo, al Poniente con el de Baltasar Lacosta Ortubia y al Norte con el de José Jimeno: valorado en trescientas treinta pesetas.

11. Campo, antes viña, en la partida de Abarquillos Pesqueras, de cinco almudes, que linda por Oriente con el de herederos de Mariano Gonzalo Arana, por Mediodía con el de Pedro Herrando, por Poniente con riego y por Norte con el de Prudencio García: tasado en dieciséis pesetas.

12. Campo en Abarquillos, Canales Bajas de dos cahices y seis almudes de cabida, que linda al Norte con campo del Condado, y por los demás puntos cardinales con riegos: tasado en cuatrocientas cuarenta pesetas.

13. Un olivar en Abarquillos, Comunes, de cuatro hanegas y seis almudes, que linda al Norte con camino, al Mediodía con el de Mariano Santos, al Oriente con riego y al Poniente con brazal: tasado en ciento setenta pesetas.

14. Otro olivar con viña, en Matilla, camino de Pedrola, de cuatro hanegas y nueve almudes de cabida, que linda al Norte y Oriente con brazal, al Mediodía con olivar de Pedro Jiménez y al Poniente con viña de Ildefonso Herrando: valorado en trescientas pesetas.

15. Otro olivar en Viñaza, de dos hanegas de cabida, que linda al Norte con viña de D. Lorenzo Escudero, al Mediodía con cabezo, al Oriente con Braulio Longás y al Poniente con camino: tasado en noventa pesetas.

16. Viña en Abarquillos, Hormigal, de cinco hanegas y diez almudes de cabida, que linda al Norte y Poniente con riegos, al Mediodía con viña de José Jiménez y al Oriente con campo de Prudencio García: valorada en doscientas pesetas.

La mencionada subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día primero de Octubre próximo, á las diez, y se advierte:

Primero. Que para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado, en clase de depósito, el diez por ciento del valor de los indicados bienes, sin cuyo requisito no será admitida ninguna proposición.

Segundo. Que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

Tercero. Que no se han suplido los títulos de propiedad de las fincas, lo que correrá á cargo del rematante.

Dado en Borja á siete de Septiembre de mil novecientos cuatro.—José María Salvá.—Ante mí, Licenciado Manuel Maynar Barnolas.